

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

**Resolución No. 034 del 2021
(30 de junio del 2021)**

MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DEL 2021 CONVOCADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P

La suscrita representante legal de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P**, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de cambio climático ha marcado la alteración en el orden natural o patrones tradicionales de la temperatura y precipitación en el globo, en el departamento de La Guajira, la pluviosidad es limitada a solo cuatro meses en el año, registrando valores de 500 mm, en las zonas septentrionales ubicadas en los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure y Albania. Con el cambio climático las temporadas secas son más extensas y las lluviosas más intensas, pero de menor duración, haciendo que las comunidades asentadas sobre estos lugares presenten bajo acceso al recurso hídrico, limitando así sus posibilidades de vida y desarrollo económico, social, entre otros.

Que tal es el caso del corregimiento de Buenos Aires en el municipio de Uribia, donde actualmente no existe una fuente y un sistema de tratamiento que supla la demanda de agua potable de los habitantes. Ante esto, se abastecen de agua subterránea por medio de pozos artesanales o de fuentes superficiales como jagüeyes cuando son cargados por las precipitaciones. Ambas alternativas representan un esfuerzo muy grande debido a las distancias que deben realizar para su acarreo por medio de animales como burros o mulos, o vehículos automotores cuando hay presencia de estos en la zona, cargando con recipientes improvisados de gran capacidad en volumen para convertirse en los distribuidores a cuenta gotas del preciado líquido.

Que aunado a lo anterior, el agua de los pozos artesanales representa un problema porque el agua que allí se obtiene es salobre, con altas concentraciones de sólidos disueltos, hierro, y dureza entre otros parámetros, estando por fuera de los valores permisibles de la normatividad aplicable para agua potable. De igual forma, por estar expuestos a la intemperie y sin ningún tipo de protección o control, el agua de los jagüeyes es objeto de todo tipo de contaminación natural (desde deposiciones de animales, hasta el crecimiento de vegetación de pantano).

Que sin embargo, por sus altas limitaciones económicas, los habitantes de estas comunidades consumen esta agua sin ningún tipo de tratamiento, apelando únicamente a la suerte para no resultar enfermos o perjudicados por algún tipo de infección.

Que es por ello que, con el fin de abastecer con agua a las comunidades indígenas, el municipio de Uribia ha venido implementado un plan de abastecimiento de aguas mediante la utilización de carrotanques, pero en vista de que este plan ha sido insuficiente satisfacer las necesidades de la población indígena, estos vehículos

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

abastecen a una comunidad cada 15 o 20 días, si el líder la comunidad logra apartar un cupo.

Que igualmente, al ubicarse su población en viviendas que se encuentran en caseríos (Rancherías) y casas dispersas a lo largo del territorio, no es posible pensar en una solución de acueducto complementaria con redes que lleguen a cada vivienda, pues sería inviable económicamente esta solución.

Que este gran esfuerzo, que termina generalmente en el abastecimiento de las familias, es el inicio de la insatisfacción de otro tipo de necesidad: la de seguridad y protección, pues las malas condiciones físico-químicas y microbiológicas del agua recolectada son la mayor causa de las afecciones gastrointestinales y de la piel en los habitantes de esta población. En relación a estas circunstancias, gran parte de los habitantes de esta población realiza un proceso simple de desinfección del preciado líquido mediante el calentamiento en hornos artesanales alimentados con árboles silvestres desmembrados en forma de leña, proceso con consecuencias respiratorias considerables que aumentan la inseguridad de vida de los pobladores.

Que en síntesis, el problema consiste en la difícil situación de abastecimiento de la comunidad objeto de este proyecto y las consecuencias nefastas que el recurso conseguido tiene sobre la salud y el bienestar de sus habitantes.

Que 500 m³/día es la cantidad de agua potable que se requiere para abastecer a los habitantes del corregimiento de Buenos Aires en el municipio de Uribia del departamento de La Guajira, según los parámetros de diseño. El abastecimiento actual de agua potable es de 0 m³/día.

Que algunos parámetros de calidad de agua analizados¹ por Labormar (2020/08/06) en el pozo de agua subterránea de donde se abastece actualmente la población* muestran el incumplimiento de la resolución No. 2115 de 2007:

*E. Coli: 12 UFC/100ml cuando debería ser 0 UFC/100ml
Hierro Total: 4,8 mg/L cuando debería ser de máximo 0,3 mg/l
Conductividad: 6.993 uS/cm cuando debería ser de máximo 1000 uS/cm
(indica alta salinidad)*

Que, porcentaje de cumplimiento de parámetros de calidad del agua de acuerdo con normatividad vigente: 0%

Que atendiendo lo anterior, el Municipio de Uribia inscribió y viabilizó el proyecto No. 2020448470024, denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 500 M3/DÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**; con este se pretende aportar a la solución de la problemática planteada.

Que en fecha 31 de Diciembre del 2020 como consta en el ACTA No. 003 se llevó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – Uribia- el proyecto en cita, previa convocatoria efectuada por la secretaría técnica del OCAD, viabilizandose desde las instancias nacional, departamental y municipal, por lo que se priorizó y aprobó el referido proyecto y se designó como entidad pública ejecutora para el componente de obra pública la Sociedad ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

¹ La muestra de agua para el análisis fue tomada de un pozo ubicado en el área ubicación del proyecto y próxima al punto propuesto en la prospección geofísica, cuyas coordenadas planas MAGNA SIRGAS son N 1849238.156 y E 963189.339

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

DE URIBIA SAS E.S.P, cuya sigla es “AAA URIBIA S.A.S. E.S.P.”, y como entidad ejecutora encargada de contratar la interventoría externa el Municipio de Uribia.

Que lo anterior fue reiterado mediante Acuerdo No. 003 del 31 de octubre del 2020, por lo se procedió a adicionar los recursos del SGR en el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Municipio de Uribia, de la vigencia fiscal de 2019-2020.

Que la empresa AAA URIBIA S.A.S. E.S.P se encuentra investida entonces de la potestad de celebrar cualquier contrato, acto y operación de cualquier naturaleza que sea necesario para la consecución de sus fines, cual es la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias.

Que la posibilidad de ser ejecutora del proyecto en cita responde entonces al hecho de que la AAA URIBIA S.A.S. E.S.P es la encargada de la prestación de servicio de alcantarillado, aseo y complementarios en el municipio por expresa disposición de su objeto social y haber sido previsto así desde la licitación Pública No. 20 del 2010 que se iniciara a instancias de la entidad municipal para su conformación.

Que de manera específica, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto inscrito y viabilizado en OCAD y en nuestra condición de ejecutores del proyecto, requiere LA EMPRESA adelantar proceso de selección de contratista en los términos del artículo 23 del manual de contratación, y así dar inicio a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 500 M3DÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$7.601.142.176,00)**, respaldados con el CDP No.121 del 31 de mayo del 2021.

Que en vista a que el valor estimado del contrato supera los MIL (1000) SMMLV, se procedió de acuerdo a lo contemplado en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, adelantar proceso competitivo para seleccionar contratista a través de invitación pública.

Que para los efectos pertinentes se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 23 del manual de contratación, que a su vez fueron publicadas de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 14 del manual y la circular externa única de Colombia Compra Eficiente para las entidades del Estado que tienen régimen especial de contratación, la página nacional de contratación pública SECOP.

Que igualmente se ordenó la publicación en la página web de la entidad.

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de contratación para el proceso de invitación pública se realizó la publicación de los documentos previos por un término de cinco (5) días anteriores al presente acto.

Que no se presentaron observaciones dentro del proceso.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 23 del manual de contratación en relación a la invitación pública este despacho:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 005 del 2021 de objeto **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 500 M3DÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** con un presupuesto oficial de **SIETE MIL SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$7.601.142.176,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Señálese como fecha de proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 005 del 2021 el día treinta (30) de junio de 2021 y se cerrará el día siete (07) de julio del 2021 a las 03:30 p.m., en la gerencia de la empresa, término durante el cual los proponentes deberán presentar su propuesta dentro de los términos que se señalen en los términos.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

Invitación pública	N° 005 del 2021
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 500 M3DÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Modalidad de selección	INVITACIÓN PUBLICA
Participantes	En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, o a través de figura asociativa, todas aquellas personas jurídicas o naturales que se estén debidamente inscritas en el banco de oferentes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
Publicación del proyecto de términos de referencia	Del 23 al 29 de Junio del 2021 , por cinco (05) días hábiles en la página web de la empresa www.aaauribia.com.co y el portal único de contratación www.contratos.gov.co , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	23 de Junio del 2021
Observaciones al proyecto de	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Gerencia de la empresa o al correo electrónico

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

términos de referencia	aaadeuribia@hotmail.com y serán resueltas al momento de la apertura del proceso.
Publicación de los términos de referencia definitivos y acto de apertura	30 de Junio del 2021
Consulta electrónica de los términos de referencia	En el SECOP: www.contratos.gov.co y en la Página web de la entidad www.aaauribia.co
Consulta física de los términos de referencia	En la Gerencia de la empresa, ubicada en Calle 13 No. 18-52
Plazo del Contrato	Diez (10) meses
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	Lugar: <i>Municipio de Uribí, Gerencia de la Empresa, ubicada en la Calle 13 No. 18-52.</i> Fecha: 07 de julio del 2021 Hora: 3:30 p.m. Forma de Presentación de la Oferta: En físico, en original y una copia.
Descripción de las condiciones para participar	Para participar en el presente proceso de selección, el oferente o sus miembros deberán estar debidamente inscritos en el banco de oferentes de la empresa y contar con los distintos requerimientos descritos en los términos de referencia, esto es: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con la idoneidad requerida (Ser persona jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica o persona natural con certificado de registro mercantil, que cuenten con la capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)</i> • <i>Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas.</i> • <i>Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.</i> • <i>Diligenciar los distintos formatos contenidos en los términos de referencia.</i> • <i>Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.</i>
Presupuesto Oficial	SIETE MIL SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M.L (\$7.601.142.176,00)
Evaluación de propuestas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de cierre del proceso.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

	Fecha estimada publicación del informe de evaluación: 13 de Julio
Termino de traslado del Informe de Evaluación	Del 14 al 15 de Julio del 2021
Fecha estimada realización audiencia pública de adjudicación	16 de Julio del 2021, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Gerencia de la Empresa.

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, máximo hasta la fecha de cierre del proceso, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Interdisciplinario Evaluador que se conforme para tal fin.

Efectuada la evaluación, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la Gerencia de la empresa o en la página web www.contratos.gov.co, para que en un término de dos (2) días hábiles puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, plazo que se contará a partir al día siguiente en el que se efectuó la publicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

ARTICULO SEXTA: Ordénese la publicación del presente acto en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad según lo anotado en la parte motiva, además del estudio previo con las modificaciones introducidas.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Uribía, a los treinta (30) días del mes de junio del 2021.

Original Firmado

ANA MARINA MEDERO GALVÁN

C. C. No. 56.069.880, de Uribía, La Guajira.

Rep. Legal: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. "A.A.A. S.A.S. E.S.P."**